

#2043

Dec 27/35

C 1/4533



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley por cuyo medio se autoriza
transparencias de fondos en el Cap.
IX de la Ley de Gastos Públicos (Laboratorio
Nacional y Hospital Padre Billini).

5 Piezas

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.
Diciembre 27, 1935.

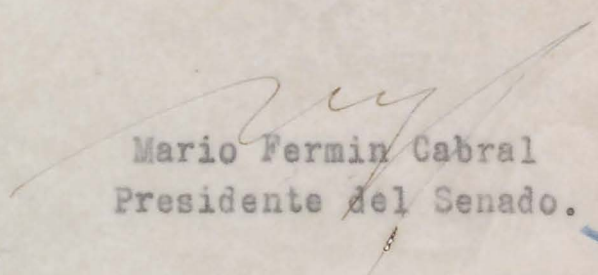
683

Señor Dr. J. B. Peynado,
Vicepresidente de la República
en ejercicio del Poder Ejecutivo.
Ciudad.

Hon. Señor Vicepresidente:

Aprobado por ambas Cámaras,
pláceme remitir a Ud., para los fines constituciona-
les, el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se au-
torizan transferencias en los Fondos Generales del
Capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos para 1935.
(LABORATORIO NACIONAL Y HOSPITAL PADRE BILLINI).

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

81/4647

Santo Domingo, D.N., Rep.Dom.
Diciembre 27, 1935.

688

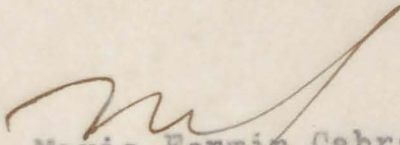
Señor Presidente de la Hon.Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 475 de fecha 27 del corriente y del proyecto de ley, por cuyo medio se autorizan transferencias en los Fondos Generales del Capítulo IX de la Ley de Gastos Públicos para 1935.(LABORATORIO NACIONAL Y HOSPITAL PADRE BILLINI.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/45-3x



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, R. D.
Diciembre 27 de 1935.


476

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, placeme en-
viar a Ud. el Proyecto de Ley por medio del cual se transfieren
fondos dentro de la vigente Ley de Gastos Publicos.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Angel Roca.-
Presidente de la Cámara de Diputados.-

861/4533



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1935:

CAPITULO IX. SECRETARIA DE ESTADO
DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Del:

31340 LABORATORIO NACIONAL:

G-31340-B Otros Gastos Corrientes: \$ 263.00

31401 HOSPITAL "PADRE BILLINI"
(Santo Domingo)

G-31401-A Servicios Personales: 200.00

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:

G-31372-A Servicios Personales: 60.00

G-31372-B Otros Gastos Corrientes: 170.00 \$ 693.00

Al:

31430 INSTRUMENTAL QUIRURGICO.

G-31430-C Adquisición de Propiedades: 93.00

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL.

G-31372-C Adquisición de Propiedades: 600.00 \$ 693.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LUNA BOND

39 LEGISLATURA *19 de 1935*
 REGISTRADA AL N.º *2266*
 en el folio..... del libro letra.....
 y de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de *10*
 hojas escritas en máquina y según de dos
 expedite impelerse.
 Santo Domingo *27 de 1935*
M. L. Navarrete
 Archivero del Senado

ASUNTO:

LEY QUE TRANSFIERE FONDOS EN FAVOR DE LA SECT. DE E. DE SANIDAD Y BIENESTAR.

PAGINA NO.

2

novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

PRESIDENTE:
Fdo. Miguel Angel Roca

SECRETARIOS:
Fdos. J. A. Bisonó
J. M. Vidal Valazquez.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of Miguel Angel Roca and J. A. Bisonó]

3ª REGISTRO LEGISLATIVO
REGISTRADA AL No. 2256

del libro 135

de las sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

Santo Domingo, D. R., el día 19 de Mayo de 1935

M. L. Navita

Archivista del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia en el Fondo General de la Ley de Gastos Publicos para 1935:

CAPITULO IX. SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Del :

31340 LABORATORIO NACIONAL:

G-31340-B Otros gastos corrientes \$ 263.00

31401 HOSPITAL "PADRE BILLINI"
(Santo Domingo)

G-31401-A Servicios Personales: \$ 200.00

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL :

G-31372-A Servicios Personales: \$ 60.00

G-31372-B Otros Gastos Corrientes: 170.00 \$ 693.00

Al:

31430 INSTRUMENTAL QUIRURGICO.

G-31430-C Adquisición de Propiedades: \$ 93.00

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL

G-31372-C Adquisición de propiedades: \$ 600.00 \$ 693.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.-

PRESIDENTE

SECRETARIOS